"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LI CORDOVA Yone Pedro FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2025 17:37:08 -05:00

Sullana, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000526-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 004265-2025-ST-CNF, con i) Oficio N°001077-2025-ST-CNF-PJ de fecha 04 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante la Ley N°32348 publicado en la Edición de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano de fecha 23 de mayo de 2025, el Poder Ejecutivo, dispuso, crear el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e Implementa las Unidades de Flagrancia a Nivel Nacional.

Segundo. Que, con Oficio N°001077-2025-ST-CNF-PJ de fecha 04 de junio de 2025, cursado por el Secretario Técnico Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, mediante el cual señala que:

"(…)

con la finalidad de planificar, organizar, supervisar y evaluar la implementación y funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en su Distrito Judicial, se solicita tenga a bien disponer:

- ***i.*** *La designación formal mediante acto resolutivo de un/a Juez/a Coordinador/a de la Unidad de Flagrancia, con la finalidad que coadyuve a coordinar la operatividad jurisdiccional conforme a los principios del proceso inmediato en casos de flagrancia, promover el análisis crítico y la sistematización de propuestas orientadas a la mejora de los flujos procesales, modelos de gestión y mecanismos de articulación interinstitucional, así como canalizar las observaciones y recomendaciones formuladas por los jueces hacia esta Comisión para su evaluación y eventual implementación.*

- ***ii.*** *La realización de reuniones técnicas de trabajo con los jueces que integran la Unidad de Flagrancia, a fin de levantar información sustantiva respecto a la aplicación de la Ley Nº 32348.*

- ***iii.*** *La remisión de un informe técnico-jurisdiccional, suscrito por el Juez/a Coordinador/a y los jueces de las Unidades de Flagrancia, que contenga al menos los siguientes elementos:*

(…)

En ese contexto el informe técnico y las actas de las reuniones deberán ser remitidos a esta Comisión ***a más tardar el día 12 de junio de 2025****. La información recabada será de especial utilidad para consolidar un diagnóstico nacional, formular propuestas normativas de*

Firma Digital
Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 17:03:11 -05:00

reglamentación, diseñar protocolos operativos de actuación y sustentar una convocatoria técnica al Pleno Nacional de Jueces Supremos en Flagrancia.

(…)"

Tercero. En atención a lo expuesto, este despacho considera de suma importancia la designación mencionada, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la I y II Unidad de Flagrancia de Sullana y asegurar el cumplimiento de los dispuesto, se dispone designar al Juez Coordinador en cada Unidad de Flagrancia de esta Corte Superior.

En virtud de ello, se estima pertinente emitir la resolución administrativa correspondiente que oficialice la designación como Juez **Coordinador de la I Unidad de Flagrancia de Sullana** a la Magistrada **María Isabel Jacinto Atoche,** Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Sullana y como Juez **Coordinador de la II Unidad de Flagrancia de Sullana** al Magistrado **Carlos Cristian Muñoz Alfaro**, Juez del **Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Sullana**

Cuarto. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Juez **Coordinador de la I Unidad de Flagrancia de Sullana** a la Magistrada **María Isabel Jacinto Atoche,** Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Sullana, cargo que ejercerá durante el presente año 2025

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** como Juez **Coordinador de la II Unidad de Flagrancia de Sullana** al Magistrado **Carlos Cristian Muñoz Alfaro**, Juez del **Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Sullana**

Artículo Tercero.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la secretaria técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y administrados de la I y II Unidad de Flagrancia de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su

Firma Digital
Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 17:03:11 -05:00

respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, y magistrado/as designados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/kvt

Firma Digital

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 17:03:11 -05:00

77703438 05/06/2025 14:34